



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2019*

RES. PRESIDENCIA N° 821 /2019

VISTO:

El Art. 1° de la Res. Presidencia N° 764/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1° de la Resolución del Visto, se resolvió prorrogar la adscripción al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción concedida mediante Resolución de Presidencia N° 556/2018 y hasta el 10 de diciembre de 2019.

Que por un error material involuntario se consignó que se trataba de una prórroga de la anterior adscripción, quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: Prorrogar la adscripción al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, LP 5099, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción concedida mediante Resolución de Presidencia N° 556/2018 y hasta el 10 de diciembre de 2019", cuando en realidad debió decir "Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, LP 5099, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 9 de Septiembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019."

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



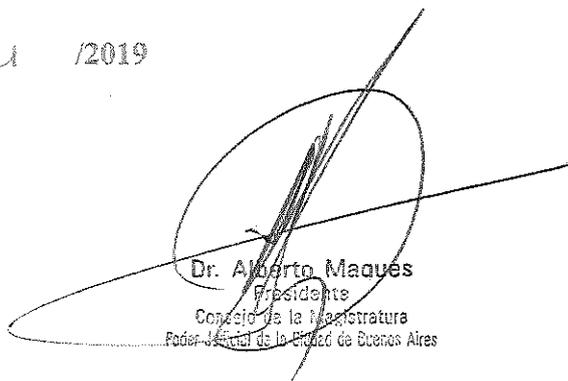
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Pres. N° 764/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, LP 5099, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 9 de Septiembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019."

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 821 /2019



Dr. Alberto Maqués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires